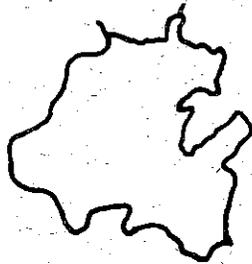


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXXI

Pachuca de Soto, Hgo., a 7 de Diciembre de 1998.

Núm. 50

Director: **LIC. FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ**
Coordinador General Jurídico

LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Tel. 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C. C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce dentro de los expedientes números: 072/98-14, 302/98-14 y 343/98-14.

Págs. 1 - 4

Decreto Núm. 232.- Por el cual se da posesión del cargo de Diputado por el VI Distrito Electoral Local, al C. Juan Francisco Mendoza Guerrero.

Págs. 5 - 6

Decreto Núm. 233.- Que aprueba la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al segundo y tercer trimestres del Ejercicio Fiscal de 1998.

Págs. 7 - 16

Decreto Núm. 234.- Que reforma la Ley que crea El Colegio de Bachilleres del Estado.

Págs. 17 - 21

Elección de Presidente y Vice-Presidente de la Mesa Directiva de la LVI Legislatura del H. Congreso del Estado, que fungirá durante el mes de diciembre de 1998.

Pág. 22

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se declara que el bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Hidalgo, ubicado en Camino a Ahuehuetitla número 301, colonia Las Presas en la ciudad de Tulancingo, Hgo., se destina al uso de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

Págs. 23 - 24

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 25 - 47

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 19 de Noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 072/98-14 correspondiente al poblado denominado SAN MIGUEL TORNACUXTLA, Municipio de SAN AGUSTIN TLAXIACA, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- La promovente IRENE ESPINOSA BARRERA, del poblado "denominado SAN MIGUEL TORNACUXTLA, Municipio de SAN AGUSTIN "TLAXIACA, Estado de Hidalgo, probó su acción de reconocimiento y adjudicación "de derechos agrarios por sucesión, atento a lo expuesto en los considerandos "TERCERO y CUARTO de la presente sentencia.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios del titular JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, del poblado denominado SAN MIGUEL TORNACUXTLA, Municipio de SAN AGUSTÍN TLAXIACA, Estado de Hidalgo, amparados con el certificado de derechos agrarios número 2317169, en favor de IRENE ESPINOSA BARRERA, a quien se le debe expedir su certificado correspondiente, por lo expuesto y razonado en los considerandos TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Por fallecimiento del titular de los derechos agrarios JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, del poblado denominado SAN MIGUEL TORNACUXTLA, Municipio de SAN AGUSTÍN TLAXIACA, Estado de Hidalgo, cáncélese su certificado de derechos agrarios número 2317169.

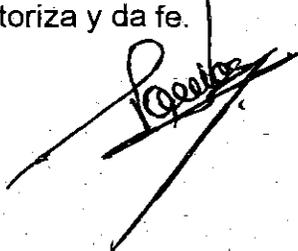
"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo, así como se expida el correspondiente certificado a la promovente IRENE ESPINOSA BARRERA, y se cancele el certificado de derechos agrarios número 2317169, que pertenecía al extinto ejidatario JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

"QUINTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley Agraria, realice la inscripción de la parte promovente en el Libro de Registro del Ejido.

"SEXTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promovente y al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 23 de Noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al juicio SUCESORIO AGRARIO del expediente núm. 302/98-14 correspondiente al Poblado de HUITZILA, Municipio de TIZAYUCA, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- La promovente BERTHA SOCORRO MENESES MENA, del poblado denominado HUITZILA, Municipio de TIZAYUCA, Estado de Hidalgo, probó su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos agrarios por sucesión, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la presente sentencia.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios del titular VENUSTIANO TAPIA GARCÍA, del poblado denominado HUITZILA, Municipio de TIZAYUCA, Estado de Hidalgo, amparados con los certificados parcelario número 8170 y de derechos sobre tierras de uso común 3089, en favor de BERTHA SOCORRO MENESES MENA, a quien se le deben expedir sus certificados correspondientes, por lo expuesto y razonado en los considerandos TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Por fallecimiento del titular de los derechos agrarios VENUSTIANO TAPIA GARCÍA, del poblado denominado HUITZILA, Municipio de TIZAYUCA, Estado de Hidalgo, cáncélense sus certificados parcelario número 8170 y de derechos sobre tierras de uso común número 3089.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo, así como se expidan los correspondientes certificados a la promovente BERTHA SOCORRO MENESES MENA, y se cancelen los certificados parcelario número 8170 y de derechos sobre tierras de uso común número 3089, que pertenecían al extinto ejidatario VENUSTIANO TAPIA GARCÍA.

"QUINTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley Agraria, realice la inscripción de la parte promovente en el Libro de Registro del Ejido.

"SEXTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promovente y al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 24 de Noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la Controversia Agraria, suscitada en el Poblado denominado MIXQUIAHUALA, Municipio de MIXQUIAHUALA, Estado de Hidalgo, dentro del expediente núm. 343/98-14.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- La actora JUDITH VALAY REYES, del Poblado de "MIXQUIAHUALA, Municipio de MIXQUIAHUALA, Hidalgo, probó su acción, en "consecuencia se declara procedente restituirle la parcela número 464 ubicada en "el lugar conocido como EL ROTO, perteneciente al ejido del Poblado antes "mencionado, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO "de esta resolución.

"SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada ELIEL DEL CASTILLO "CERON del Poblado de MIXQUIAHUALA, Municipio de su mismo nombre, "Estado de Hidalgo, a la desocupación de la parcela 464 ubicada en el lugar "conocido como EL ROTO, perteneciente al Poblado antes citado, la cual debe "entregar a su titular JUDITH VALAY REYES, atento a lo expuesto en los "considerandos TERCERO y CUARTO del presente fallo.

"TERCERO.- Póngase en posesión jurídica y material a JUDITH VALAY "REYES de la parcela número 464 ubicada en el lugar denominado EL ROTO, "correspondiente al ejido de MIXQUIAHUALA, Municipio de MIXQUIAHUALA, "Estado de Hidalgo.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de "este Tribunal Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a las partes y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- "Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

**HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A
SUS HABITANTES SABED:**

**QUE LA LVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

DECRETO NUM. 232.

**POR EL CUAL SE DA POSESION DEL CARGO DE
DIPUTADO POR EL VI DISTRITO ELECTORAL LOCAL,
AL C. JUAN FRANCISCO MENDOZA GUERRERO.**

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 56 fracciones XI Y XIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, **DECRETA:**

CONSIDERANDO:

PRIMERO. De conformidad con lo que establece la fracción XI del Artículo 56 de la Constitución Política de la Entidad, es facultad de este Honorable Congreso del Estado, conceder licencia a los Diputados del Congreso del Estado, para separarse de sus cargos.

SEGUNDO. Con fecha 9 de noviembre del año en curso, el C. Dip. Fernando Jiménez Uribe, se dirigió a esta Soberanía solicitando le fuera concedida licencia por tiempo indefinido, para separarse de la función que como Diputado propietario por el VI Distrito Electoral Local, venía desempeñando, lo anterior en razón de que el Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, Lic. Humberto Alejandro Lugo Gil, le ha formulado una honrosa invitación para incorporarse a su equipo de trabajo, misma que fue sometida a la consideración del Pleno en la sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre del año en curso, resultando aprobada por mayoría de votos.

TERCERO. La fracción XIV del Artículo 56 de la Constitución Política de la Entidad, faculta a esta Soberanía, para dar posesión a los Diputados suplentes, en caso de inhabilitación o licencia de los Diputados propietarios.

**POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE
CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O

POR EL CUAL SE DA POSESION DEL CARGO DE
DIPUTADO POR EL VI DISTRITO ELECTORAL LOCAL,
AL C. JUAN FRANCISCO MENDOZA GUERRERO.

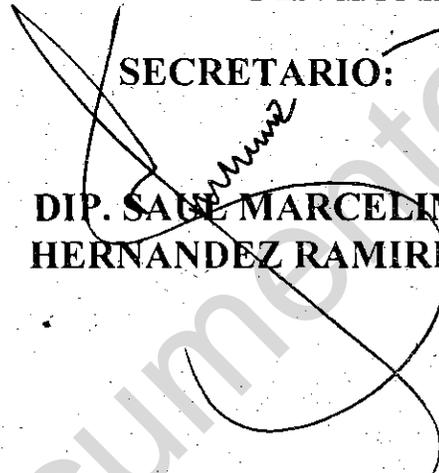
UNICO.- Con fundamento en la fracción XIV del Artículo 56 de la
Constitución Política de la Entidad, llámese y dese posesión del cargo al C.
Juan Francisco Mendoza Guerrero, Diputado suplente por el VI Distrito
Electoral Local, quién deberá rendir ante esta Cámara de Diputados, la
protesta de Ley respectiva.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y
PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE
PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES
DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

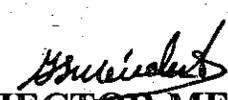
PRESIDENTE


DIP. HUMBERTO CUEVAS PIÑÓN.

SECRETARIO:


DIP. SAÚL MARCELINO
HERNANDEZ RAMIREZ.

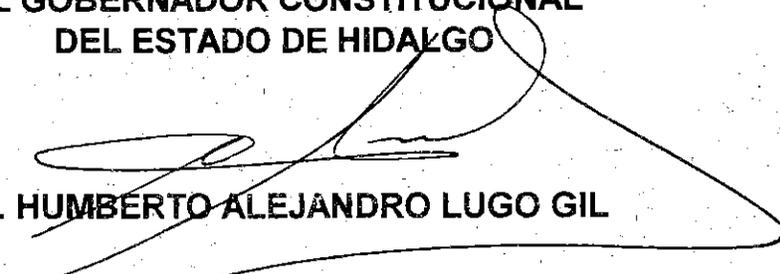
SECRETARIO:


DIP. HÉCTOR MENDEZ
ALARCON.

EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 71
FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, MANDO
SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE EL PRESENTE DECRETO, PARA
SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES
DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO


LIC. HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

**HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A
SUS HABITANTES SABED:**

**QUE LA LVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

DECRETO NUM. 233.

**QUE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL ESTADO,
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO Y TERCER
TRIMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL DE 1998.**

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 56 FRACCION XVII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, 72, 73 FRACCIONES II Y III, 77, 82 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO; Y 1º Y 17 DE LA LEY ORGANICA DE LA CONTADURIA GENERAL DEL ESTADO, **DECRETA:**

ANTECEDENTES:

EL EJECUTIVO ESTATAL, EN CUMPLIMIENTO AL MANDATO CONSTITUCIONAL Y LEYES REGLAMENTARIAS, PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA A ESTA H. CAMARA DE DIPUTADOS, LA CUENTA PUBLICA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL DE 1998, INCLUYENDO LOS RESULTADOS DE LA GESTION FINANCIERA Y DE LA ACCION GUBERNAMENTAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 1998, APROBADOS POR ESTE H. CONGRESO PARA ESE EJERCICIO Y LA INFORMACION RELACIONADA, EN LO CONDUCENTE, CON LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA PLANEACION ESTATAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6º DE LA LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 72, 73 FRACCION II Y 77 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTA PRIMERA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA DEL ESTADO Y MUNICIPAL, RECIBIO DE LA PRIMERA COMISION PERMANENTE INSPECTORA DE LA CONTADURIA GENERAL DEL ESTADO, PARA SU ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN LA DOCUMENTACION RESPECTIVA DE LA CUENTA PUBLICA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRES, DEL EJERCICIO FISCAL DE 1998, ASI COMO EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA MISMA.

DURANTE EL PROCESO DE INTEGRACION DEL PRESENTE DICTAMEN, SE REALIZARON Y COORDINARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PUBLICA DEL ESTADO, DEL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRES DE 1998.
2. TRABAJO DE ANALISIS SOBRE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL.
3. EL ANALISIS DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA CUENTA PUBLICA DEL ESTADO, DEL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRES DE 1998.
4. DIVERSAS SESIONES DE ANALISIS, EN LAS QUE LA CONTADURIA GENERAL DEL ESTADO ATENDIO LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION ADICIONAL RELATIVAS A LA CUENTA PUBLICA DEL ESTADO DEL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRES DE 1998; Y

CONSIDERANDO:

I. CUMPLIMIENTO DE LOS PRECEPTOS SEÑALADOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA 1998.

EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA 1998, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ESE ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION REALIZO EL ANALISIS Y LAS PRUEBAS SOBRE LA INFORMACION CONTENIDA EN LA CUENTA PUBLICA DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS QUE PERMITIERAN VALORAR LA OBSERVANCIA DE ESTE ORDENAMIENTO; LLEVO A CABO REUNIONES CON SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS EN DIFERENTES NIVELES DE LA ESTRUCTURA HACENDARIA PARA LA VALIDACION DE LA INFORMACION QUE INTEGRA LA CUENTA PUBLICA Y REALIZO REVISIONES ESPECIFICAS EN DISTINTOS RUBROS, DETERMINANDOSE LO SIGUIENTE:

- LA POLITICA DE INGRESOS ESTABLECIDA PARA EL EJERCICIO DE 1998, SE EJECUTO BAJO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD;
- EN LA POLITICA TRIBUTARIA SE COMBINO LA AMPLIACION DE LA BASE TRIBUTARIA DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS CON EL NUMERO DE

CONTRIBUYENTES, NO SE CREARON NUEVOS IMPUESTOS, NI SE INCREMENTARON LAS TASAS, SE PRETENDE EFICIENTAR LA ACCION TRIBUTARIA;

- EN EL RUBRO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, SE PONE MAYOR ATENCION A LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN EL PAGO DE IMPUESTOS Y LA SIMPLIFICACION DE TRAMITES.
- EN MATERIA DE COORDINACION FISCAL, LAS ACCIONES PRETENDEN CONSOLIDAR EL ESFUERZO RECAUDATORIO DE IMPUESTOS FEDERALES Y ESTATALES, CON LA FINALIDAD DE DARLE MAYOR SOLIDEZ A LAS FINANZAS PUBLICAS, CUMPLIENDO EL ESTADO CON LOS COMPROMISOS SUSCRITOS EN EL CONVENIO.
- EN EL RUBRO DE INGRESOS DEL SECTOR PARAESTATAL, SE ACTUALIZARON DE MANERA CONCERTADA LAS CUOTAS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS.

LO ANTERIOR PERMITIO QUE LOS **INGRESOS** ESTIMADOS PARA EL PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 1998, QUE ERAN DEL ORDEN DE **3,556 MILLONES 085 MIL 121 PESOS**, SE SUPERARAN EN UN 16.96%, AL OBTENERSE RECURSOS POR LA CANTIDAD DE **4,159 MILLONES 269 MIL 611 PESOS**, CUYAS FUENTES FUERON LAS SIGUIENTES EN ORDEN DE IMPORTANCIA:

- **PARTICIPACIONES FEDERALES**, CUYO MONTO FUE DE **3,860 MILLONES 998 MIL 249 PESOS**, CIFRA QUE REPRESENTA EL 92.83% DEL TOTAL DE INGRESOS;
- **PRODUCTOS**, EN LOS QUE SE TUVIERON INGRESOS DEL ORDEN DE **76 MILLONES 362 MIL 582 PESOS**, MONTO QUE EQUIVALE AL 1.83% DEL TOTAL DE INGRESOS;
- **IMPUESTOS**, LA RECAUDACION DEL PERIODO FUE DEL ORDEN DE **62 MILLONES 939 MIL 878 PESOS**, LO CUAL SIGNIFICO EL 1.51% DEL TOTAL DE INGRESOS;
- **INGRESOS EXTRAORDINARIOS**, CUYA CANTIDAD FUE DEL ORDEN DE **101 MILLONES, 328 MIL 980 PESOS**, QUE REPRESENTARON EL 2.44% DEL TOTAL DE INGRESOS, LOS CUALES SE DERIVARON DEL APOYO FEDERAL OTORGADO AL ESTADO Y DEL 1% PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL.
- **DERECHOS**, CUYO MONTO ASCENDIO A **44 MILLONES 597 MIL 403 PESOS**, QUE REPRESENTARON EL 1.07% DEL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS.

- **APROVECHAMIENTOS**, RECURSOS QUE ASCENDIERON A 13 MILLONES 042 MIL 519 PESOS, LOS CUALES SIGNIFICARON UN 0.32% DE LOS INGRESOS TOTALES OBTENIDOS.

EN SINTESIS, LA EVOLUCION DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO RELATIVOS AL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRES DEL EJERCICIO 1998, SUPERARON LAS METAS PREVISTAS, DESTACANDO QUE ESTA SITUACION SE DEBIO FUNDAMENTALMENTE, A LA RECUPERACION DE LA RECAUDACION EN IMPUESTOS ESTATALES, A UNA ADECUADA ADMINISTRACION DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS, ASI COMO A UN INCREMENTO SUSTANCIAL DE LAS PARTICIPACIONES QUE LA FEDERACION TRANSFIRIO AL ESTADO Y QUE EN TERMINOS GLOBALES REPRESENTARON EL 92.83% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS OBTENIDOS.

II. ANALISIS DE LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE HIDALGO PARA 1998.

DE LA REVISION DE LA CUENTA PUBLICA DEL ESTADO, ASI COMO DE INFORMACION PROPORCIONADA, EL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION GUBERNAMENTAL, DETERMINO QUE EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRES DE 1998 SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS SIGUIENTES:

- LA POLITICA DE GASTO TUVO COMO LINEA GENERAL MANTENER EL EQUILIBRIO DE LAS FINANZAS PUBLICAS, PARA LO CUAL SE ESTABLECIERON CRITERIOS PRESUPUESTALES PARA LA ORIENTACION DEL GASTO, QUE PERMITIERON QUE LA ASIGNACION DE RECURSOS SE LLEVARA A CABO POR PROGRAMA, UNIDAD RESPONSABLE, CONCEPTO Y PARTIDA Y SE ESTABLECIERON MECANISMOS DE CONTROL Y EVALUACION PARA GARANTIZAR SU EJERCICIO TRANSPARENTE.
- LAS PREVISIONES FUERON POR LA CANTIDAD DE 3,556 MILLONES 085 MIL 121 PESOS, RECURSOS ORIENTADOS A AMPLIAR EL GASTO DESTINADO A PRESERVAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR SOCIAL QUE HICIERAN POSIBLE UN CRECIMIENTO SOSTENIDO Y SUSTENTABLE EN LO ECONOMICO, DERIVADO DE LA CAPTACION DE MAYORES INGRESOS, SE REGISTRARON **EGRESOS TOTALES** DEL ORDEN DE 3,792 MILLONES 548 MIL 476 PESOS, LOS CUALES SE APLICARON EN PROGRAMAS ESTRATEGICOS Y PRIORITARIOS; EN INCREMENTOS SALARIALES Y EN EL IMPACTO EN PRECIOS Y TARIFAS DE LOS MATERIALES Y SERVICIOS BASICOS QUE DEMANDABAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA LA OPERACION DE SUS PROGRAMAS.
- LA ASIGNACION DE RECURSOS PARA LOS PODERES DEL ESTADO FUE DE LA SIGUIENTE MANERA:

PODER LEGISLATIVO	\$	16'838,361	0.47%
PODER JUDICIAL		28'188,868	0.78%
PODER EJECUTIVO		3'556,085,121	98.75%

- LA ASIGNACION Y EJERCICIO DEL GASTO DEL PODER EJECUTIVO, TUVO COMO PROPOSITO IMPULSAR AVANCES EN LO ECONÓMICO Y SOCIAL CON BASE EN LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.
- EN EL CAPITULO DE **SERVICIOS PERSONALES**, EL GASTO DETERMINADO EN ESTE RENGLON FUE DEL ORDEN DE 183 MILLONES 985 MIL 152 PESOS, QUE REPRESENTARON EL 4.85% DEL PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL REGIMEN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTINUA CON LA POLITICA DE INCORPORARLO A LA NOMINA BAJO EL REGIMEN DE HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS, OBTENIENDOSE UN CONSIDERABLE AHORRO PARA EL ERARIO ESTATAL POR CONCEPTO DE IMPUESTOS.

- EN MATERIALES Y SUMINISTROS, SE EJERCIERON 32 MILLONES 520 MIL 320 PESOS, QUE EQUIVALEN AL 0.86% DEL PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO.
- EN EL CAPITULO DE **SERVICIOS GENERALES**, SE EJERCIERON RECURSOS DEL ORDEN DE 116 MILLONES 814 MIL 329 PESOS, QUE SIGNIFICARON EL 3.08% DEL TOTAL EJERCIDO. EN ESTE RUBRO SE OBSERVARON DE MANERA ESTRICTA LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL, AJUSTANDOSE A LO ORIGINALMENTE PROGRAMADO.
- EN EL RUBRO DE **BIENES MUEBLES E INMUEBLES**, SE EJERCIERON RECURSOS DEL ORDEN DE 5 MILLONES 046 MIL 706 PESOS, LO QUE EQUIVALE AL 0.13% DEL PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO. EN ESTE RUBRO SE EJERCIO ESTRICTAMENTE LA ASIGNACION PROGRAMADA ORIGINALMENTE COMO RESULTADO DE LA POLITICA DE AUSTERIDAD QUE SE ESTABLECIO, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PRIORITARIAS.
- EN EL CAPITULO DE **EROGACIONES EXTRAORDINARIAS**, SE EJERCIERON 17 MILLONES 910 MIL 446 PESOS, MONTO QUE REPRESENTA EL 0.47% DEL TOTAL EJERCIDO. EN LA ASIGNACION DE ESTOS RECURSOS SE CONTINUA LA POLITICA ESTABLECIDA EN EJERCICIOS ANTERIORES.
- AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998, LA HACIENDA PUBLICA ESTATAL REPORTA UN SUPERAVIT CONSISTENTE EN UNA DISPONIBILIDAD DEL ORDEN DE 368 MILLONES 326 MIL 455 PESOS, LO CUAL REPRESENTA EL 9.71% DE LOS RECURSOS NO APLICADOS AL GASTO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE CONCLUYE QUE EN TERMINOS GENERALES LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DURANTE EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL 1998, APEGARON SU ACTUACION A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA 1998.

III. PRINCIPALES RESULTADOS SECTORIALES.

LA ACCION GUBERNAMENTAL , EN EL PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE, HA PERMITIDO DAR CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS CONFORME A LAS METAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL. UNO DE LOS INSTRUMENTOS FUNDAMENTALES EN LA ESTRATEGIA DEL GASTO PUBLICO ES, SIN DUDA, EL **GASTO DE INVERSION**, EN EL QUE PARA ESTE PERIODO SE APLICO UN TOTAL DE 413 MILLONES 878 MIL 396 PESOS, DICHO MONTO SE HA APLICADO EN LA ATENCION DE LAS SIGUIENTES LINEAS DE ACCION:

- AMPLIAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA BASICA;
- FORTALECER LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y
- FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, ESPECIALMENTE EN EL SECTOR AGROPECUARIO.

POR SU IMPORTANTE APUNTE EN EL QUEHACER GUBERNAMENTAL, LOS ORGANISMOS PUBLICOS CONTRIBUYERON, EN FORMA SIGNIFICATIVA, A CONSOLIDAR EL BIENESTAR SOCIAL Y A MANTENER LA PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO EN EL ESTADO. LOS RESULTADOS DESIGNADOS A LOS ORGANISMOS ASCIENDEN A 28 MILLONES 190 MIL 525 PESOS.

LAS APORTACIONES PARA EDUCACION Y ASISTENCIA SOCIAL SUMAN 147 MILLONES 312 MIL 224 PESOS; EN ESTE MONTO SE DA CONTINUIDAD A LA POLITICA DE AVANZAR HACIA LA AMPLIACION DE LA EDUCACION EN TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES, A TRAVES DE LA AMPLIACION DE LA COBERTURA DE ACCIONES INTEGRALES Y DE LA MEJORIA CONSTANTE DE LA CALIDAD DE ENSEÑANZA. ASIMISMO, SE HAN REDOBLADO ESFUERZOS PARA COMPENSAR DESIGUALDADES ECONOMICAS Y SOCIALES, A TRAVES DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL DIRIGIDOS A LA POBLACION MAS VULNERABLE.

OBSERVAR QUE PREVALEZCA EL ORDEN CONSTITUCIONAL, GARANTIZAR LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS, LA IMPARTICION DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA Y EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, SON CONDICIONES BASICAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PLANEADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO. EL GASTO EN ESTE RUBRO, POR EL PERIODO QUE SE INFORMA ES DE 90 MILLONES 423 MIL 413 PESOS.

IV. ANALISIS DE SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS.

EN LA ASIGNACION DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS OTORGADAS POR EL GOBIERNO ESTATAL, DURANTE EL PERIODO ENERO-

SEPTIEMBRE DE 1998, SE OBSERVARON CRITERIOS DE SELECTIVIDAD, RACIONALIDAD Y TRANSPARENCIA; ESTOS RECURSOS FUERON DESTINADOS PRINCIPALMENTE A APOYAR ACTIVIDADES PRIORITARIAS TALES COMO: EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, ASISTENCIA SOCIAL, CULTURA, DEPORTE, PAGO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS, APOYO A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y A PARTICIPACIONES MUNICIPALES.

ASI, EN EL PERIODO SEÑALADO, LAS TRANSFERENCIAS TOTALES REALIZADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, ASCENDIERON A 533 MILLONES 490 MIL 919 PESOS, CIFRA QUE REPRESENTO EL 14.07% DEL TOTAL EJERCIDO.

DE LOS PROGRAMAS QUE RECIBIERON TRANSFERENCIAS DESTACA EL RELATIVO A EDUCACION Y ASISTENCIA SOCIAL A LOS QUE SE LE ASIGNARON 147 MILLONES 312 MIL 224 PESOS, MONTO QUE REPRESENTA EL 27.61% DEL TOTAL DE TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR EL EJECUTIVO.

LOS MUNICIPIOS RECIBIERON TRANSFERENCIAS POR 284 MILLONES 466 MIL 512 PESOS, ES DECIR EL 53.32% DEL TOTAL.

V. ANALISIS SOBRE LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO DEL GASTO.

UNO DE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS DENTRO DEL PROCESO DE LA FISCALIZACION, PARA LA EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, ES EL DE DETERMINAR LA RAZONABILIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO, ASI COMO LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES EN EL SOPORTE DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LA CUENTA PUBLICA.

EL TRABAJO DE FISCALIZACION DE LA CONTADURIA GENERAL DEL ESTADO, DETERMINO QUE, DERIVADO DE LA REVISION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE INTEGRA LA CUENTA PUBLICA, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CUMPLIERON CON LAS DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL, SITUACION QUE LES PERMITIO INCREMENTAR LA CALIDAD Y LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, ADEMAS DE REDUCIR SELECTIVA Y EFICIENTEMENTE EL GASTO EN ALGUNOS CONCEPTOS, SIN INCIDIR NEGATIVAMENTE EN LA REALIZACION OPORTUNA DE LOS PROGRAMAS Y DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

ADICIONALMENTE SE EVALUO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 29 Y 29A DEL CODIGO FISCAL DE LA

FEDERACION, LOS CUALES REGLAMENTAN Y LEGITIMAN LAS OPERACIONES RELATIVAS A ACTOS DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS, DE CONTRATACION DE PERSONAL POR HONORARIOS Y ARRENDAMIENTOS DETERMINANDOSE EN BASE A PRUEBAS SELECTIVAS SU OBSERVANCIA.

VI. RESULTADOS DE LA REVISION DE LA HACIENDA ESTATAL.

CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 21, 22 Y 23 DE LA LEY ORGANICA DE LA CONTADURIA GENERAL, SE EFECTUO LA REVISION Y GLOSA DE LA CUENTA PUBLICA DEL ESTADO, RELATIVA AL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL 1998. COMO RESULTADO DEL PROCESO DE FISCALIZACION, SE FORMULARON 29 OBSERVACIONES DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE INGRESOS, EGRESOS Y PATRIMONIO, MISMAS QUE, ATENDIENDO A SU NATURALEZA SE REFIEREN A SISTEMAS, DOCUMENTACION COMPROBATORIA, PROCEDIMIENTOS LEGALES, REQUISITOS DE AUTORIZACION Y TERMINOS DE CUMPLIMIENTO. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS CITADAS DEFICIENCIAS FUERON REGULARIZADAS, ACLARADAS Y SOLVENTADAS EN SU TOTALIDAD DENTRO DEL PLAZO LEGAL Y CON ESTRICTO APEGO A LA LEGISLACION VIGENTE, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO ESTATAL.

RESULTADOS.

1. EN RELACION A LOS INGRESOS, SE REVISARON SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE RECAUDACION Y DE TESORERIA, CONCLUYENDOSE QUE EN LA PRACTICA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS LEYES DE HACIENDA, DE INGRESOS Y EL CODIGO FISCAL ESTATAL FUERON OBSERVADAS.
2. EN RELACION A LOS EGRESOS, SE FORMULARON OBSERVACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y PERIODO DE COMPROBACION; SE VERIFICO QUE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL CONTENIDAS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 1998, FUERAN CABALMENTE CUMPLIDAS CON RESPONSABILIDAD, ASI COMO LAS DEMAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.
3. EN RELACION AL PATRIMONIO SE DIO SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ACTUALIZACION E INTEGRACION DE LOS INVENTARIOS QUE PERMITAN UNA EFICIENTE ENTREGA DE LA PRESENTE ADMINISTRACION.
4. EN MATERIA DE DEUDA PUBLICA, SE CONSTATO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, NO TIENE REGISTRADO NINGUN CONTRATO CON INSTITUCION FINANCIERA O DE FOMENTO ALGUNO, CONFIRMANDOSE QUE LA HACIENDA ESTATAL REPORTA FINANZAS SANAS.

DERIVADO DEL ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR, ESTA COMISION SEÑALA QUE DEBERA DE MEJORARSE EL SEGUIMIENTO QUE SE DA A LAS OBSERVACIONES COMENTADAS, PARA DEJAR CONSTANCIA DE LAS SOLVENTACIONES DE LAS MISMAS DE UNA MANERA SISTEMATICA Y ACUCIOSA.

EN RELACION A LA DOCUMENTACION QUE INTEGRAN LAS COMPROBACIONES GENERADAS POR LAS DEPENDENCIAS; ESTAS DEBERAN INCORPORAR EN TIEMPO Y DE FORMA ADECUADA, LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES A LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES QUE SE SUSCITEN EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE

CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

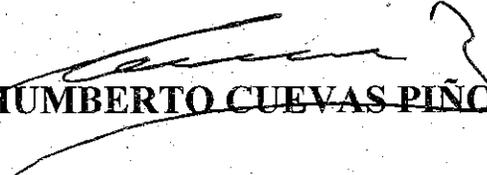
QUE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL DE 1998.

ARTICULO 1º. ES DE APROBARSE LA CUENTA PUBLICA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL DE 1998.

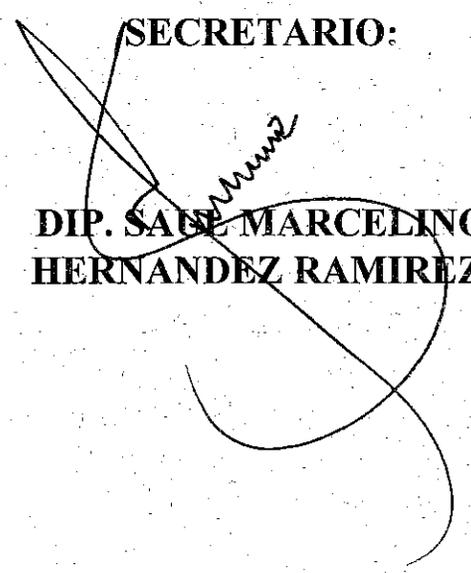
ARTICULO 2º. INSTRUYASE A TRAVES DE LA PRIMERA COMISION INSPECTORA A LA CONTADURIA GENERAL DEL ESTADO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE QUE PROCEDA EN LOS TERMINOS DE LEY.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

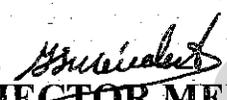
PRESIDENTE


DIP. HUMBERTO CUEVAS PIÑÓN.

SECRETARIO:


**DIP. SAÚL MARCELINO
HERNÁNDEZ RAMÍREZ.**

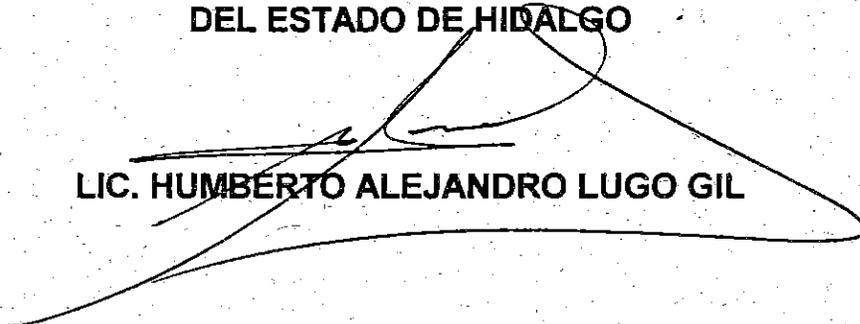
SECRETARIO:


**DIP. HÉCTOR MENDEZ
ALARCON.**

**EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 71
FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, MANDO
SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE EL PRESENTE DECRETO, PARA
SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.**

**DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES
DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**


LIC. HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

**HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A
SUS HABITANTES SABED:**

**QUE LA LVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

DECRETO NUM. 234.

QUE REFORMA LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 56 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, **DECRETA:**

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que de conformidad con lo que establece el artículo 56 fracción I, de la Constitución Política del Estado, es facultad de este Congreso, legislar en todo lo que concierne al régimen interior del Estado, como en el caso que nos ocupa;

SEGUNDO. Que la Constitución Política de la Entidad, establece como obligación del titular del Ejecutivo, promover el desarrollo cultural, artístico, deportivo, científico y tecnológico, en lo que incide la aplicación de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado.

TERCERO. Que la Iniciativa a estudio, propone la adecuada integración de la Junta Directiva del mencionado Colegio, a efecto de que

ejecute las atribuciones que por ley, le han sido conferidas, debiéndose formar por representantes del Gobierno del Estado, del sector empresarial y del Gobierno Federal.

CUARTO. Que en lo que concierne al Director General, quien es representante legal del colegio, es necesario establecer que cumpla con el perfil adecuado.

QUINTO. Que con relación al Patronato del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, se observa que además del Presidente, vicepresidente, y secretario, se pueda acrecentar su integración a través de los vocales sin limitar su número, con la finalidad de contar con más promotores para incrementar el patrimonio del Colegio.

SEXTO. Que se considera conveniente citar las características del perfil para el personal académico en el precepto que describe la prestación de su servicio.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE

CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

**QUE REFORMA LA LEY QUE CREA EL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO.**

Artículo Unico. Se reforman los Artículos 3º, 9º, 11º y 16º del Decreto número 16 de la Quincuagésima Segunda Legislatura; y el Artículo 7º del Decreto número 121 de la Quincuagésima Cuarta Legislatura Estatal, para quedar como siguen:

Artículo 3º.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, se regirá por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado; la Ley General de Educación y demás ordenamientos emanados del Congreso de la Unión y del Congreso del Estado.

Artículo 7º.- La máxima autoridad del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, será la Junta Directiva, la cual estará integrada en la siguiente forma:

I.- Tres representantes del Gobierno Estatal, que serán designados por el Gobernador Constitucional del Estado; uno de los cuales la presidirá.

II.- Un representante del sector empresarial, designado por el Consejo Coordinador Empresarial y aprobado por el Gobernador Constitucional del Estado.

III.- Un representante del Gobierno Federal que será designado por el Secretario de Educación Pública.

Artículo 9º.- El Director General será el representante legal del Colegio y deberá llenar los requisitos siguientes:

I.- Ser Ciudadano Hidalguense;

II.- Derogado;

III.- Poseer título a nivel de Licenciatura ó su equivalente;

IV.- Tener como mínimo cinco años de experiencia académica ó profesional;
y

V.- Ser de reconocida solvencia moral.

Artículo 11º.- El Patronato estará integrado por un Presidente, un vicepresidente, un secretario y los vocales necesarios para cumplir su fin. Los miembros del patronato serán de reconocida solvencia moral, se les designará por tiempo indefinido y desempeñarán su cargo con carácter honorífico.

Artículo 16º.- Al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, corresponde fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico. El cual deberá reunir los requisitos de: ser ciudadano mexicano, poseer título a nivel licenciatura o su equivalente, tener experiencia académica, y ser de reconocida solvencia moral. Prestará sus servicios mediante nombramiento, con carácter definitivo o interino; los nombramientos interinos deberán hacerse con un plazo no mayor de un período lectivo. La Junta Directiva podrá dispensar alguno a algunos de dichos requisitos.

TRANSITORIO:

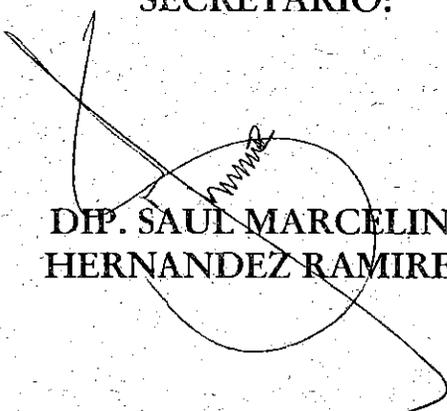
UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

PRESIDENTE


DIP. HUMBERTO CUEVAS PIÑON.

SECRETARIO:


DIP. SAUL MARCELINO
HERNANDEZ RAMIREZ.

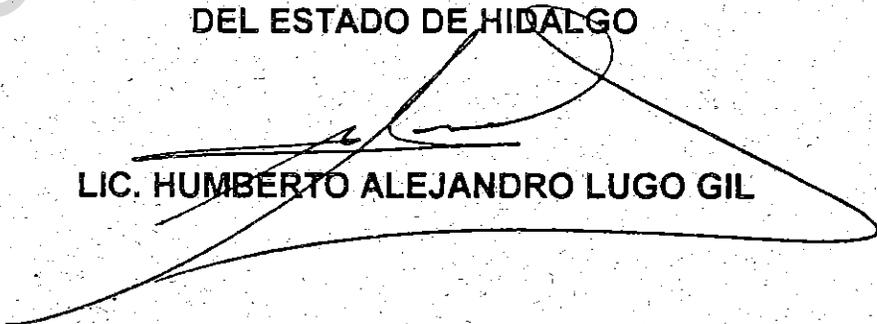
SECRETARIO:


DIP. HECTOR MENDEZ
ALARCON.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 51 Y 71 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN SANCIONAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO


LIC. HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO**

**ASUNTO: SE COMUNICA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE
QUE FUNGIRÁN DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1998.**

OFICIO N° 986.

PACHUCA, HGO., 26 DE NOVIEMBRE DE 1998.

**C. LIC.
HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
INTERINO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, NOS PERMITIMOS EL HONOR DE INFORMAR A USTED QUE LA QUINGUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DE HOY, DIÓ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ELIGIENDO AL PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTE PROPIO H. CONGRESO, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, HABIENDO RESULTADO ELECTOS LOS CC. DIPUTADOS:

PRESIDENTE: DIP. JOSÉ CARMELO ACOSTA CARRILLO.

VICE-PRESIDENTE: DIP. MATÍAS CRUZ MERA.

A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SUPPLICAMOS A USTED, DICTE SUS RESPETABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE DÉ A CONOCER EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DICHA ELECCIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR, REITERAMOS A USTED, LAS SEGURIDADES DE NUESTRA CONSIDERACIÓN DISTINGUIDA.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

SECRETARIO:

DIP. SAUL MARCELINO HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

SECRETARIO:

DIP. HÉCTOR MENDEZ ALARCÓN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO



HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 71 FRACCIONES I, XIX, XXXV Y LII; 81, 101 Y 104 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 5 FRACCION I, 8 FRACCION I, 9, 10, 31 FRACCION IV, 32, 33 PARRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, 34, 39 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO; 1 Y 19 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO EN RELACION A LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 5, 9, 13 FRACCION VI Y 25 FRACCION XXXVI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ASI COMO LOS ARTICULOS 3055 FRACCION VII Y 3056 PARRAFO TERCERO DEL CODIGO CIVIL Y:

CONSIDERANDO.

I. Que el gobierno del estado de Hidalgo es propietario del predio ubicado en Camino a Ahuehuetitla número 301, colonia Las Presas en la ciudad de Tulancingo, Hidalgo, como se justifica con el testimonio de escritura pública número 8226, Vol. 182, en que consta la compraventa celebrada entre el gobierno del estado como comprador y el C. Norberto Huerta García albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Dolores Amelia Arrazola Díaz, en su calidad de vendedor.

II. Que las medidas y colindancias del predio antes citado son las siguientes:

Al norte: en tres líneas rectas que de oriente a poniente miden 155.051, 123.315 y 189.984 metros lineales respectivamente y linda con Irvin Ortega "N";

Al sur: en cuatro líneas rectas que de oriente a poniente miden 51.957, 168.611, 41.067 y 125.747 metros lineales respectivamente y linda con propiedad de Marcelino Vértiz Gutiérrez;

Al oriente: en dos líneas rectas que de norte a sur miden 273.232 y 69.183 metros lineales respectivamente y linda con canal de riego; y

Al poniente: en dos líneas rectas que de norte a sur miden 70.129 y 176.325 metros lineales respectivamente y linda con calle Francisco Villa.

Con una superficie total de 131,247.3886 metros cuadrados.

III.- Que por decreto del 20 del mes de julio de 1995, publicado en el Periódico Oficial del día 4 del mes de septiembre de 1995, se creó la Universidad Tecnológica de Tulancingo, como un organismo público descentralizado con personalidad y patrimonio propios.

IV.- Que a efecto de proporcionar los medios idóneos a los fines educativos que cumple la Universidad Tecnológica de Tulancingo, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO.

PRIMERO.- Se declara que el bien inmueble propiedad del Estado de Hidalgo descrito en el considerando primero, se destina al uso de la Universidad Tecnológica de Tulancingo y se asigna exclusivamente al servicio público de educación, así como a los demás fines que le son propios a dicho organismo.

SEGUNDO.- Los titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Universidad Tecnológica de Tulancingo, proveerán y vigilarán el estricto cumplimiento de este mandato.

TERCERO.- Se concede a la Universidad Tecnológica de Tulancingo un plazo de seis meses a partir de la publicación de este decreto, a efecto de que ocupe el predio de referencia y lo destine para los fines indicados.

CUARTO.- Los derechos inherentes al bien inmueble a que se alude en el considerativo primero de este decreto, no podrán ser enajenados a terceros, así como tampoco su uso o aprovechamiento.

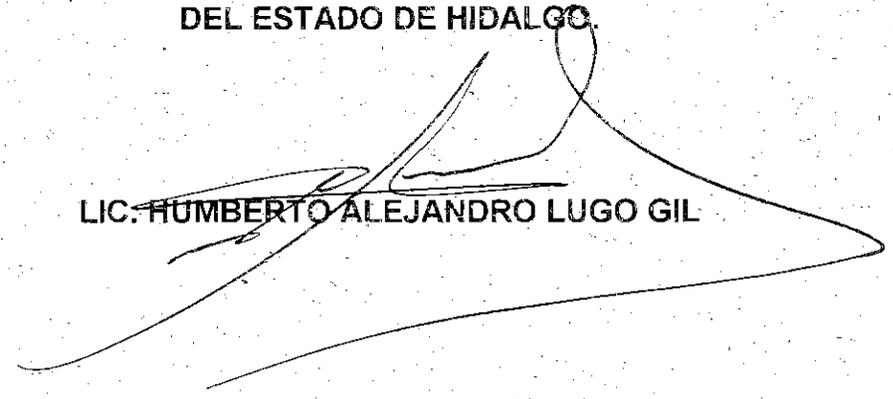
QUINTO.- Se faculta al titular de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, para proveer lo necesario en relación a la inscripción del presente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

TRANSITORIOS.

UNICO.- El presente decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, SE FIRMA EL PRESENTE DECRETO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO.


LIC. HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

RENOVADORA DE LLANTAS DE PACHUCA, S.A. DE C.V.

Ave. Universidad No. 100
Tel-Fax. 8-49-58

Tels. 374-14
382-66

C.P. 42070
Pachuca, Hgo.

C O N V O C A T O R I A

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE RENOVADORA DE LLANTAS DE PACHUCA, S.A. DE C.V. A UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE LLEVARA A CABO EL PROXIMO DIA VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 1998 LAS 10.00 HORAS EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA COMPANIA, EN AV. UNIVERSIDAD No. 100, COL. SAN FRANCISCO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO., CONFORME A LA SIGUIENTE:

O R D E N D E L D I A

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 3.- PRESENTACION DEL ESTADO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997. DISCUSION O APROBACION EN SU CASO.
- 4.- PRESENTACION DEL ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO SOCIAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997, DISCUSION O APROBACION EN SU CASO.
- 5.- INFORME DEL COMISARIO.
- 6.- AUMENTO DE CAPITAL.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.

SE RECUERDA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE PARA PODER CONCURRIR A LA JUNTA, DEBERAN DEPOSITAR SUS TITULOS DE ACCIONES, CON EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA, EN EL DOMICILIO DE LA EMPRESA EN AV. UNIVERSIDAD No. 100 COL. SAN FRANCISCO EN PACHUCA, HGO. A MAS TARDAR A LA VISPERA DEL DIA SEÑALADO PARA LA ASAMBLEA.

PACHUCA, HGO., 30 DE NOVIEMBRE DE 1998.

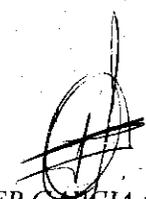
Ma del Carmen Bolido
MA. DEL CARMEN BOLIO BALTIERRA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

NOTA: LA PRESENTE PUBLICACION DEJA SIN EFECTO LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1998, EN EL PERIODICO EL SOL DE HIDALGO, QUE POR ERROR DICE A CELEBRARSE EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1998, DEBIENDO DECIR A CELEBRARSE EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1998.

FABRICA TUZANAPA, S.A. DEC.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)

VENTAS NETAS	\$	61,199.00
COSTO DE VENTAS		110,679.00
PERDIDA BRUTA	\$	49,480.00
GASTOS DE OPERACION		
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$	85,880.00
PERDIDA ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	\$	135,360.00
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
PRODUCTOS FINANCIEROS		1,474.00
OTROS PRODUCTOS		6,138.00
GASTOS FINANCIEROS		(188.00)
TOTAL DE INGRESOS	\$	7,424.00
PERDIDA NETA DEL AÑO	\$	127,936.00

3 - 2


 C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
 LIQUIDADOR

FABRICA TUZANAPA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>	
CAJA	\$ 11,137.00	CUENTAS POR PAGAR	
		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$
		POR PAGAR	
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		CAPITAL SOCIAL	\$ 126,000.00
		RESERVA LEGAL	384.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO ANT.	12,673.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>(127,920.00)</u>
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE	\$ <u>11,137.00</u>
		ANEXO	
SUMA EL ACTIVO	\$ <u>11,137.00</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	\$ <u>11,137.00</u>


 C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
 LIQUIDADOR

FABRICA TUZANAPA, S.A. DE C.V.
NOTAS AL BALANCE FINAL DE
LIQUIDACION DEL 14 DE JULIO DE 1998

ANEXO

CAPITAL CONTABLE SUCEPTIBLE
DE REPARTIR EN LA LIQUIDACION 11,137.00

EFFECTIVO PROVENIENTE
DE VENTA DE MAQUINARIA

EFFECTIVO PROVENIENTE DE LA
CAJA

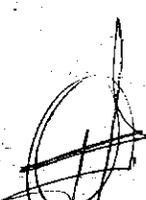
11,137.00
11,137.00

REPARTO EN FUNCION DE SU TENENCIA ACCIONARIA

ACCIONES PORCENTAJE A REPARTIR

SR. VICTOR VERA ARRIETA	920	96.00%	10,691.52
SR. ANTELMO VERA ARRIETA	20	1.00%	111.37
SR. JAIVER CERON IBARRA	20	1.00%	111.37
SR. ERNESTO GARCIA OLIVARES	20	1.00%	111.37
SR. MIGUEL HERNANDEZ VERA	20	1.00%	111.37
	1000	100.00%	11,137.00

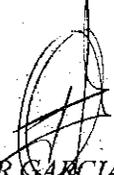
3-2


C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
LIQUIDADOR

MAQUILADORA ZACUALTIPAN, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)

VENTAS NETAS	\$ 180,000.00
COSTO DE VENTAS	<u>368,354.00</u>
PERDIDA BRUTA	<u>\$ 188,354.00</u>
GASTOS DE OPERACION	
GASTOS DE ADMINISTRACION	<u>\$ 282,082.00</u>
PERDIDA ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	\$ 470,436.00
OTROS INGRESOS Y GASTOS	
PRODUCTOS FINANCIEROS	6,913.00
OTROS PRODUCTOS	68,376.00
GASTOS FINANCIEROS	<u>(526.00)</u>
TOTAL DE INGRESOS	<u>\$ 74,763.00</u>
PERDIDA NETA DEL AÑO	<u><u>\$ 395,673.00</u></u>

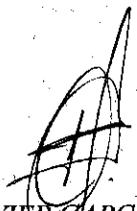
3 - 2



C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
LIQUIDADOR

MAQUILADORA ZACUALTIPAN, S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL AL 14 DE JULIO DE 1997
 (PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>	
CAJA	\$ 68,158.00	CUENTAS POR PAGAR	
		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$
		POR PAGAR	
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		CAPITAL SOCIAL	\$ 432,500.00
		RESERVA LEGAL	403.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO ANT.	31,158.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>(395,903.00)</u>
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE	\$ <u>68,158.00</u>
		<u>ANEXO</u>	
SUMA EL ACTIVO	\$ <u><u>68,158.00</u></u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	\$ <u><u>68,158.00</u></u>


 C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
 LIQUIDADOR

MAQUILADORA ZACUALTIPAN, S.A. DE C.V.
NOTAS AL BALANCE FINAL DE
LIQUIDACION DEL 14 DE JULIO DE 1998

ANEXO

CAPITAL CONTABLE SUCEPTIBLE
 DE REPARTIR EN LA LIQUIDACION 68,158.00

EFFECTIVO PROVENIENTE
 DE VENTA DE MAQUINARIA

EFFECTIVO PROVENIENTE DE LA
 CAJA

68,158.00
68,158.00

REPARTO EN FUNCION DE SU TENENCIA ACCIONARIA

ACCIONES PORCENTAJE A REPARTIR

SRA. MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ V.			
V. REP SR. NABOR SARMIENTO	3420	96.00%	65,431.68
SR. JOSE MA. SARMIENTO VARGAS	20	1.00%	681.58
SR. ERNESTO GARCIA OLIVARES	20	1.00%	681.58
SR. J. REMEDIOS MORALES RAMIREZ	20	1.00%	681.58
SR. HILARIO HERNDEZ BALDERRANA	20	1.00%	681.58
	3500	100.00%	68,158.00

3 - 2


 C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
 LIQUIDADOR

CREACIONES INDE. S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)

VENTAS NETAS	\$	103,751.00
COSTO DE VENTAS		<u>119,980.00</u>
PERDIDA BRUTA	\$	<u>16,229.00</u>
GASTOS DE OPERACION		
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$	<u>106,126.00</u>
PERDIDA ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	\$	122,355.00
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
PRODUCTOS FINANCIEROS		2,726.00
OTROS PRODUCTOS		28,453.00
GASTOS FINANCIEROS		<u>(429.00)</u>
TOTAL DE INGRESOS	\$	<u>30,750.00</u>
PERDIDA NETA DEL AÑO	\$	<u>91,605.00</u>

3-2


C.P. JAVIER GARCÍA OLIVARES
LIQUIDADOR

CREACIONES INDE, S.A DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>	
CAJA	\$ 4,221.00	CUENTAS POR PAGAR	
		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$
		POR PAGAR	
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		CAPITAL SOCIAL	\$ 114,200.00
		RESERVA LEGAL	510.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO ANT.	(18,883.00)
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(91,606.00)
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE	\$ 4,221.00
		<u>ANEXO</u>	
SUMA EL ACTIVO	\$ 4,221.00	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	\$ 4,221.00


 C.P. JAVIER GARCÍA OLIVARES
 LIQUIDADOR

ANEXO

CREACIONES INDE, S.A. DE CV.
NOTAS AL BALANCE FINAL DE
LIQUIDACION DEL 14 DE JULIO DE 1997

CAPITAL CONTABLE SUCEPTIBLE
 DE REPARTIR EN LA LIQUIDACION 4,221.00

EFFECTIVO PROVENIENTE
 DE VENTA DE MAQUINARIA 0.00

EFFECTIVO PROVENIENTE DE LA
 CAJA 4,221.00
4,221.00

REPARTO EN FUNCION DE SU TENENCIA ACCIONARIA

ACCIONES PORCENTAJE A REPARTIR

SRA. MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ VALENZUELA	1500	50.00%	2,110.50
SR. VICTOR VERA ARRIETA MIGUEL HERNANDEZ VERA	1440 20	47.00%	1,983.87
SR. HILARIO HERNANDEZ BALDERRAMA	20	1.00%	42.21
SRA. ROSALBA VARGAS EN REP. DE LA SUCS. TESTAMENTERIA DEL SR. NABOR SARMIENTO CASTILLO	 20	1.00%	 42.21
	<u>3000</u>	<u>100.00%</u>	<u>4,221.00</u>

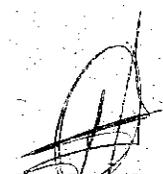
3 - 2


 C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
 LIQUIDADOR

NABOR SARMIENTO Y CIA., S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)

VENTAS NETAS	\$	
COSTO DE VENTAS		<hr/>
UTILIDAD BRUTA	\$	<hr/>
GASTOS DE OPERACION		
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$	23,953.00
UTILIDAD ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	\$	(23,953.00)
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
OTROS PRODUCTOS		22,856.00
GASTOS FINANCIEROS		(386.00)
TOTAL DE INGRESOS	\$	22,470.00
PERDIDA NETA DEL AÑO	\$	1,483.00

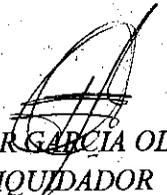
3 - 2


C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
LIQUIDADOR

NABOR SARMIENTO Y CIA., S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>	
CAJA	\$ 8,695.00	CUENTAS POR PAGAR	
		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ -
		POR PAGAR	
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		CAPITAL SOCIAL	\$ 10,000.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO ANT.	178.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(1,483.00)
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE	\$ 8,695.00
		<u>ANEXO</u>	
SUMA EL ACTIVO	\$ 8,695.00	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	\$ 8,695.00

3-2


 C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
 LIQUIDADOR

NABOR SARMIENTO Y CIA. S.A. DE C.V.
NOTAS AL BALANCE FINAL DE
LIQUIDACION DEL 14 DE JULIO DE 1998

ANEXO

CAPITAL CONTABLE SUCEPTIBLE
 DE REPARTIR EN LA LIQUIDACION 8,695.00

EFFECTIVO PROVENIENTE
 DE VENTA DE MAQUINARIA

EFFECTIVO PROVENIENTE DE LA
 CAJA

8,695.00

8,695.00

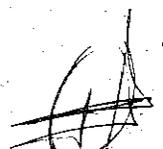
REPARTO EN FUNCION DE SU TENENCIA ACCIONARIA

ACCIONES PORCENTAJE A REPARTIR

GRUPO MARVIK

PRE. POR EL SR. VICTOR VERA ARRIETA	9600	96.00%	8,347.20
SA. MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ VALENZUELA	100	1.00%	86.95
SR. VICTOR VERA ARRIETA	100	1.00%	86.95
SR. VICTOR HUGO VERA HERNANDEZ	100	1.00%	86.95
SRA. ROSALBA VARGAS EN REP. DE LA SUCS. TESTAMENTARIA DEL NABOR SARMIENTO CASTILLO	100	1.00%	86.95
	<u>10000</u>	<u>100.00%</u>	<u>8,695.00</u>

3-2


 C.P. JAVIER GARCÍA OLIVARES
 LIQUIDADOR

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

**EXPEDIENTE: 944/97-14
POBLADO: HUITEL
MUNICIPIO: TEZONTEPEC DE ALDAMA
ESTADO: HIDALGO**

---NOTIFICACION: a DOMINGO MARTINEZ, en su calidad de primer sucesor registrado del señor TOMAS CRUZ, Certificado de Derechos Agrarios 737656, expedido el 20 de junio de 1945, para que comparezca a ejercer su derechos agrarios, que pudiera corresponderle, el día de la celebración de la audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo **DÍA 15 DE ENERO DE 1999 A LAS 14:00 HORAS**, dentro de los autos del juicio Sucesorio Agrario al rubro citado, del Poblado de HUITEL, Municipio de TEZONTEPEC DE ALDAMA, Estado de HIDALGO, que promovió CANDIDO CRUZ OGUIN ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 14, con residencia en la ciudad de Pachuca, Hgo. -DOY FE.-----
---Pachuca, Hgo., a 23 de Noviembre de 1998.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SAJAZAR

Paniagua



SECRETARIA DE ACUERDOS

Dto. 14 Pachuca

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Nain Ismael Rendón Olvera en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER S.A., en contra de Taurino Meléndez Zavaleta, expediente número 329/96.

I.- Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados en diligencia de fecha 28 veintiocho de noviembre de 1996 consistentes en: 1.- Predio rústico denominado Barrio de Hidalgo, ubicado en el Barrio de Hidalgo Xicotepéc de Juárez, Estado de Puebla, que anteriormente colindaba por el lado Poniente con lo que se conoció como callejón que conduce a la laguna, actualmente calle 17 de Junio Sur sin número; 2.- Predio urbano denominado La Rivera ubicado en el barrio de Hidalgo de la ciudad de Xicotepéc de Juárez, Estado de Puebla, en la calle antes denominada Cacalotepec actualmente calle Mina número 119 de dicha ciudad y 3.- Predio con construcción ubicado en la calle de Vicente Guerrero número 165 en el Barrio de Hidalgo de la ciudad de Xicotepéc de Juárez, Puebla, inmuebles todos propiedad del C. Taurino Meléndez Zavaleta, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de diciembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las cantidades de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio que se le da como valor pericial estimado para su venta al primero de los inmuebles mencionados con anterioridad, cantidad de \$1'798,960.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), precio asignado según valor pericial para su venta respecto del segundo de los citados inmuebles, así como de \$586,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor asignado como precio de venta según dictámen pericial para el tercero de los inmuebles referidos con antelación.

IV.- Publíquense los edictos respectivos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en el tablero notificador de este H. Juzgado y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., noviembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 98-11-25

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Armando Monzalvo Tejeda, Apoderado para pleitos y cobranzas de Banco del Atlántico Sociedad Nacional de Crédito ahora S.A., en contra de Cecilio Hernández Islas y María Elena Morales Lagunas, expediente número 816/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 22 de febrero de 1995, cuyas características medidas y colindancias, obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 11 de enero de 1999, a las 9:30 nueve horas con treinta minutos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$421,321.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble y para tal efecto gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Calpulalpan, Tlaxcala, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado proceda a realizar las publicaciones ordenadas.

Pachuca, Hgo., octubre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-25.

3-2

3-2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 9 nueve de diciembre del año en curso, a las 9:00 nueve horas tendrá verificativo en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. José Alberto Rodríguez Calderón Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra del C. Rubén Gustavo Perea Romero, expediente número 162/97, en virtud de haberse decretado en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 25 veinticinco de marzo de 1997 mil novecientos noventa y siete, cuyas características son las siguientes: Predio urbano ubicado en el Lote número 31, de la Manzana cuarta, Sección Norte "B", ahora ubicado en la calle Gardenia número 124 del Fraccionamiento "La Morena" Tulancingo, Hidalgo, el cual mide y linda: Al Norte: 8.00 ocho metros linda con calle Gardenia; Al Sur: 8.00 ocho metros linda con Lote número 3; Al Oriente: 20.00 veinte metros linda con Lote 30; Al Poniente: 20.00 veinte metros linda con Lotes 1 y 2, teniendo una superficie total de 160.00 metros cuadrados, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado. Convóquense postores.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, Hidalgo, en la Región, tableros notificadores del Juzgado y del de ubicación del inmueble. Doy fé.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., noviembre de 1998.-LA C. ACTUARIO LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica

Administración de Rentas.-Derechos Enterados.-98-11-13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

Promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, el señor Nieto Márquez Rogelio, en contra de Alemán Monroy Benjamín, expediente número 38/96.

Se decreta en pública subasta la venta judicial del bien inmueble que fué embargado dentro de la diligencia de ejecución de fecha 19 de febrero de 1996, consistente en un predio rústico sin construcción ubicado en la comunidad de Huitzila, perteneciente al municipio de Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 154.00 mts. y linda con Autopista México-Pachuca; Al Sur: colinda con Comisión Federal de Electricidad; Al Oriente: 93.50 mts. colinda con Ferrocarril; Al Poniente: 121 mts. colinda con Santiago Valdez; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 235 Tomo primero Sección Primera de fecha 17 de mayo de mil novecientos noventa y tres, en Tizayuca, Hidalgo.

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate, que se verificara en el local de este H. Juzgado a las nueve horas del día siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos convocando a licitadores por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, en los tableros y puertas de entrada de este Tribunal, así como en el lugar más aparente de la finca sujeta a remate.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., a 13 de noviembre de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.-Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-19

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Abelardo González Jimate, Apoderado de Banco Nacional de México, S.A. Vs. Cámara Nacional de la Industria de la Transformación CANACINTRA, expediente número 477/993.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados y descritos en diligencia de fecha 28 veintiocho de septiembre de 1993 mil novecientos noventa y tres, consistentes en los Lotes números 39, 43 y 45 del Parque Industrial CANACINTRA, comprendidos dentro de los predios denominados San Agustín y El Carmen, ubicados en términos de la jurisdicción del municipio del Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 14 catorce de diciembre de 1998.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las siguientes cantidades: Respecto del Lote 43, que contiene casco de Hacienda con uso de oficinas la cantidad de \$ 1'629,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto al Lote 45, que contiene 23 veintitres lotes baldíos para instalación de micro industrias la cantidad de \$1'986,607.40 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SEISMIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 40/100 M.N.) y del Lote 38, que es un terreno baldío la cantidad de \$515,318.73 (QUINIENOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 73/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en los estrados del Juzgado, en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.-P.D.D. SERGIO BACA OLIVO.-Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-23

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE.**

Por auto de fecha dieciséis de octubre del año mil novecientos noventa y ocho, dictado en el expediente número 1727/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Elvia Montañó Sandoval, Endosataria en Procuración de Gonzalo Aragón Rosales, Vs. Anastacio Pérez Aguirre y Alfonso Pérez Aguirre. I.- Se decreta de nueva cuenta a la venta en pública subasta del bien inmueble embargado por diligencia de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 horas del día cinco de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$79,314.00 (SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble, de nueve en nueve días.

3 - 2

Apan, Hgo., a 5 de noviembre de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-23

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Luis Ayala Ortiz, en contra de Ramiro Gómez Ríos y Martha Julieta de la Madrid Paredes, Exp. No. 1349/95, obra auto de fecha 19 de junio de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Por presentado Jorge Luis Ayala Ortiz, con escrito de cuenta, visto contenido y fundamento en los artículos 1054, 1063, 1070, 1401 y 1404 del Código de Comercio, así como 121 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en defecto de la Legislación Mercantil, se Acuerda: I.- Vistas las constancias de autos y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada, por medio de edictos publicados por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, emplácese a la parte demandada CC. Ramiro Gómez Ríos y Martha Julieta de la Madrid Paredes, para que en el término de 25 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, procedan a oponerse las excepciones que a su derecho convenga, respecto de la ejecución ordenada en este Juicio. Quedando en esta Secretaría a su disposición copias de la demanda y documentos fundatorios de acción para efecto de correrles traslado y se impongan de ellas, asimismo para que señale domicilio en esta ciudad, para efecto de oír y recibir notificaciones, apercibidos de que en caso de no hacerlo las anteriores y aún las de carácter personal le serán notificadas por medio de lista. II.- Notifíquese y cúmplase. Así....Conste.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-16

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Suspensión de la Patria Potestad, promovido por Marina Calderón Martínez, en contra de Leonardo Torres Téllez, expediente número 998/98.

Pachuca, Hgo., octubre 19 diecinueve de 1988 mil novecientos noventa y ocho.

Por presentada Marina Calderón Martínez con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda.

I.- Atento al estado procesal que guardan los autos, se autoriza el emplazamiento del C. Leonardo Torres Téllez por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo quedado a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. María Benilde Zamora González, que actúa con Secretario P.D.D. Antonia González Hernández, que dá fé. Dos firmas ilegibles.- Rúbricas

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 4 de noviembre de 1998. -LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-17

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Angel Castro Aguilar en su calidad de Endosatario en Procuración de José Antonio Menchaca Chávez, en contra de Higinio López Islas y Paula López Pérez, expediente número 886/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 16 de junio de 1994, ubicado en la calle de Samuel Arias y Soria número 293, Lote 8, Manzana 2, Sección 8, Fraccionamiento Valle de San Javier en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 horas del día 9 nueve de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-17

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Luis Henkel Butanda, en contra de María del Rosario Hernández Ochoa, expediente número 29/96, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en autos cuyas medidas y colindancias son las siguientes: 1.- Predio urbano con construcción, ubicado en Calle Veinticuatro de Agosto, Lote 04, Manzana 100, Zona 2. Colonia Nopalcalco, de Santiago Tiapacoya en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noreste: En 20.5 metros y linda con Lote número 1; Al Sureste: En 19.94 metros y linda con Lote 3; Al Suroeste: 19.90 metros y linda con Calle Veinticuatro de Agosto; Al Noroeste: 20.00 metros y linda con Calle Trece de Agosto, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 573, del Tomo II, Libro I, Sección primera, de fecha tres de febrero de 1993.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 08 ocho de diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en los estrados del Juzgado, en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.-LIC. SERGIO BACA OLIVO.-Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-18

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ordinario Civil, promovido por Lic. Eduardo Osorio Chong Apoderado Legal de Banca Serfín, S.A., en contra de Armando Ortega Cuevas, expediente número 1255/92, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Como lo solicita el actor se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en Lote 56, calle Pinos número 101, Fraccionamiento Rinconadas de Santiago, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Lote No. 56.- Al Norte: 22.42 mts. colinda con Lote 57; Al Sur: 22.42 mts. colinda con Lote 55; Al Oriente: 10.00 mts. colinda con Lote 50, del Lote No. 58, Al Norte: 22.40 mts. colinda con Lote 59; Al Sur: 22.40 mts., colinda con Lote 57; Al Oriente: 10.00 mts. colinda con calle Pinos; Al Poniente: 10.00 mts. colinda con Lote 48.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 16 de diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$237,340.80 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.), valor que resulta que con rebaja del 20%.

Publíquense los edictos respectivos por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre en los estrados del Juzgado en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. SERGIO BACA OLIVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN, HGO.****REMATE**

Dentro de Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lics. Carlos Bautista Campos, Javier Campos Ballesteros y Cayetano Pérez Sánchez, en contra de Lauro Hernández Hernández, expediente número 67/994, se decretó en pública subasta el bien inmueble ubicado es cerrada de Vargas Lugo sin número de esta ciudad cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En 7.00 mts. y linda con Alberto Flores; Al Sur: En línea recta en 7.00 mts. linda con calle Cerrada de Vargas Lugo; Al Oriente: En 20.30 mts. linda con la propiedad de Irma Arellanos Leyva de Zerón en representación de sus menores hijos; Al Poniente: En 21.30 mts. linda con propiedad de Miguel Hernández Hernández, se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en este Juzgado el día 10 de diciembre del año en curso a las 12:00 horas, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial asignado siendo la cantidad de \$145,168.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, así como en los sitios de costumbre y en la puerta de este H. Juzgado.

3 - 3

Zacualtipán, Hgo; noviembre 16 de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. GONZALO CASTAÑEDA SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-18

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banca Serfín S.A. de C.V. y Eduardo Osorio Chong en su carácter de Apoderado Legal, en contra de Rodolfo Luna Luna, expediente número 1825/93, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 16 dieciséis de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete, denominado Xilixtla ubicado en Mineral del Monte, Hidalgo cuyas medidas y colindancias según escrituras inscritas bajo el número 37 a Fojas 19 frente, del Tomo 97, Sección 1o. Vol. 3o. de fecha 6 de abril de 1981 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, son las siguientes: Al Norte: 32.00 mts. treinta y dos metros linda con Lorenzo Beltrán; Al Sur: En 4 cuatro lineamientos linda con calle Barrio Trinidad, 12.60 mts. doce metros sesenta centímetros, 15.90 metros quince metros noventa centímetros, 5.50 metros cinco metros cincuenta centímetros, 6.40 mts. seis metros cuarenta centímetros; Al Oriente: 8.50 mts. ocho metros cincuenta centímetros, linda con Barrio Trinidad; Al Poniente: 3 tres lineamientos, linda con el primero con calle Barrio Trinidad y los demás con Rodolfo Luna, 16.00 mts. dieciséis metros, 15.20 mts. quince metros veinte centímetros, 26.00 mts. veintiséis metros.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 11 once de diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en los estrados del juzgado, en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. SERGIO BACA OLIVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-18

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE.**

Por auto de fecha 23 de octubre del año en curso, dictado en el expediente número 1273/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rubén Campos García, en contra de Laura Trejo Cortés se señalan las 10:00 horas del día 8 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate. Se convocan postores interesados en el bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 29 de septiembre de 1993, en la que obran características del mismo. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor del citado inmueble que es la cantidad de \$64,692.50 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.).

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y en los lugares de costumbre como lo ordena el artículo 1411 del Código de Comercio.

3 - 3

Apan, Hgo., a 9 de noviembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-18

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Bernardo Ricaño Cruz, en contra de Juana Nava Cabrera expediente No. 1116/96.

I.- Atento al estado procesal que guardan los autos, se autoriza el emplazamiento de la C. Juana Nava Cabrera por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de esta autoridad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 18 de noviembre 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

CATALINA HERNANDEZ LOPEZ, demandando en la Vía Escrita Familiar Divorcio Necesario del C. Efigio Escudero Herlinda, expediente número 627/97, se acusa la rebeldía al demandado en que incurrió al no dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se declara fijada la litis, se abre un término de ofrecimiento de pruebas de 10 días fatales, que empezarán a correr a partir del día siguiente a la notificación de cada una de las partes, publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, a partir de la notificación del presente auto háganse las mismas al demandado por medio de cédula.

2 - 2

Tizayuca, Hgo., a 11 de noviembre de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.-Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-19

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hgo., se hace saber que en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por Adán Reyna Gómez, en contra Cortés Aguilar María de los Angeles, expediente número 782/96. Obra en autos que a la letra dice: "RESUELVE PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO.- Ha procedido la Vía Escrita Familiar intentada. TERCERO.- El actor probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada no se excepcionó. CUARTO.- En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores Adán Reyna Gómez y María de los Angeles Cortés Aguilar y que se encuentra inscrito en el Libro número 01, del año 1970, a Fojas 12, del Acta No. 69, levantada ante el C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Tepatepec, Hgo., de fecha 5 cinco de septiembre de 1970. QUINTO.- Se declara cónyuge culpable a la C. María de los Angeles Cortés Aguilar, en razón de lo cual no podrá contraer matrimonio nuevamente hasta que transcurran dos años de que cause ejecutoria a la presente resolución. SEXTO.- Adán Reyna Gómez, podrá contraer nuevo matrimonio una vez que transcurra un año a partir de que cause ejecutoria, la presente resolución. SEPTIMO.- María de los Angeles Cortés

Aguilar, en lo sucesivo deberá utilizar su nombre de soltera tal como lo establece el artículo 159 del Código Familiar. OCTAVO.- Se declara disuelto la sociedad conyugal, habida entre las partes condenando a la misma a su liquidación que deberá efectuar en ejecución de sentencia. NOVENO.- Se absuelve a la demandada de las prestaciones que le fueron reclamadas en el inciso C). DECIMO.- Publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, los puntos resolutive de esta sentencia en términos de lo previsto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Procedimientos Familiares. DECIMO PRIMERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, dése cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 126 del Código Familiar. DECIMO SEGUNDO.- No se hace especial condenación del pago de gastos y costas en esta instancia. DECIMO TERCERO.- Notifíquese y cúmplase".

Así, lo resolvió y firma la C. Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario que autentica y dá fé.

2 - 2

LAC. ACTUARIO.- LIC. LETICIA SANTOS SALCEDO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-25.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lics. Flavio Escudero Melo y/o Gilberto Cuauhtémoc Cadena Cadena y Otros, en contra de Víctor Hugo Sarabia García y Leticia de la O. García y Otra, expediente número 165/996, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 5 cinco de noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Por presentado Lic. Gilberto Cuauhtémoc Cadena Cadena, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 552, 553, 558, del Código de Procedimiento Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, así como 1410, 1411, 1412, del Código de Comercio, se Acuerda: I.- Se decreta en pública subasta la venta de los bienes embargados en el inmueble ubicado en la calle de Puebla número 10, Manzana 6, de la Colonia Presidente Gustavo Díaz Ordaz, San Nicolás de los Garza, Nuevo León y vehículo microbús marca Chevrolet, modelo 1992, cuyas características obran en autos. II.- Se señalan las 13:00 horas del día 15 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$139,136.33 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.), respecto del bien inmueble y las dos terceras partes de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del mueble valor pericial estimado en autos. IV.- Publíquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado. V.- En virtud de que el inmueble embargado se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de San Nicolás de los Garza para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado proceda a la publicación de los edictos en el inmueble. VI.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

Datos del vehículo: Marca Chevrolet, Año 1992, Tipo reymidas, Modelo 1992, Color Eco, Número de motor MN291491, Número de serie 3GCHP4217MN291481, Número económico 19, Placas de circulación 10724OR N.L. MEX.

3 - 2

Noviembre 12 de 1998.-LAC. ACTUARIO.-LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-23

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sergio Sabino Rosales Badillo, en contra de Salvador Noriega Rocha y Ana María Rocha de Noriega, es la misma persona que Ana María de la Luz Rocha de Noriega, expediente número 235/96. Ixmiquilpan, Hidalgo, noviembre 23 veintitrés de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Se procedió a la venta del bien inmueble embargado en autos, para lo cual deberán convocarse postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 16 dieciséis de diciembre del año en curso, a las 9:00 nueve horas. Será postura legal en dicho remate la que cubra de contados las dos terceras partes de la cantidad de \$36,280.00 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos del bien inmueble embargado. Anúnciese la venta del bien inmueble embargado consistente en un predio urbano ubicado en Avenida Leandro Valle número 14 en esta ciudad de Ixmiquilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 7.40 metros colinda con propiedad de los herederos Arturo Rocha Soto y Elena Rocha Ocampo; Al Sur: 7.30 metros colinda con Arturo Rocha Soto y Francisco Rocha Ocampo; Al Oriente: 4.20 metros en línea recta colinda con Elena y Aurora Rocha Ocampo; Al Poniente: 4.23 metros colinda con Arturo Rocha Soto, con una superficie total de 30.66 metros cuadrados, debiendo hacer publicación de edictos por tres veces dentro de los nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble y sitios públicos de costumbre.

Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciada María Concepción Ortega Ruiz, que autentica y dá fé. Firmas ilegibles. Rúbricas.

Ixmiquilpan, Hgo., 24 de noviembre de 1988.- L.A.C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

3 - 2

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-25.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Que en Juicio Ordinario Civil, promovido por Roberto Hernández Hernández, en contra de Celia Irma López Vera, expediente número 730/98, se ordenó dar cumplimiento al punto uno del auto de fecha 09 nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

I.- Como lo solicita y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada Celia Irma López Vera, emplácese por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, haciéndose saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de 40 cuarenta días que se contará a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando apercibida que en caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., octubre de 1998.- L.A.C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-26

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Martín García Santiago, en contra de José Guadalupe Zúñiga Estrada, expediente número 474/95. Ixmiquilpan, Hidalgo, 13 trece de octubre de 1998 mil novecientos noventa y ocho. En virtud de las mismas se ordena de nueva cuenta se proceda a la venta del bien inmueble embargado en autos, para lo cual deberán convocarse postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 15 quince de diciembre del año en curso, a las 9:00 nueve horas. Será postura legal en dicho remate la que cubra de contado las 02 dos terceras partes de la cantidad de \$ 84,250.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos del bien inmueble embargado. Anúnciese la venta del bien inmueble embargado consistente en un predio urbano ubicado en calle Campo Limón número 92 noventa y dos, Colonia Reynosa Tamaulipas, Delegación Atzacapotzalco en México, Distrito Federal, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 9.30 nueve metros treinta centímetros, colinda con José Zúñiga Estrada; Al Sur: 9.30 nueve metros treinta centímetros, colinda con resto del predio; Al Oriente: 14.50 catorce metros cincuenta centímetros, colinda con servidumbre de paso, actualmente calle Campo Limón; Al Poniente: 14.50 catorce metros cincuenta centímetros, colinda con Nayalia Romero y Catalina Romero, anúnciese la venta de dicho bien con publicación de edictos por tres veces dentro de los nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble y sitios públicos de costumbre. Así lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y dá fé, Licenciada María Julieta Susana Méndez Piña. Firmas ilegibles. Rúbricas.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 10 de noviembre de 1988.- L.A.C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

REMATE

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Antelmo Enrique Monroy Estrada, en contra de Beatriz Leal Hernández, Exp. número 735/96, en la diligencia de fecha 23 de noviembre del año en curso, obra un auto que a la letra dice: "Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1411, del Código de Comercio, 55, 62, 552, 553, 556, 558, 561, 566, 567, del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda: I.- Como lo solicita el promovente se manda a sacar a remate el bien inmueble embargado en autos con fecha primero de abril de 1997, consistente en el predio urbano con construcción ubicado, en la calle Nicolás Flores número 12 de Progreso, Hidalgo. II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 8 ocho de febrero de 1999. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes la cantidad de \$53,500.00 pesos valor pericial más alto dado en autos. IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas de nueve días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en El Sol de Hidalgo, sección regional, en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este Juzgado y en el de la ubicación del inmueble. V.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial Lic. Salvador del Razo Jiménez, que actúa legalmente con Secretario, con lo que termina la presente diligencia firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo; previa lectura y ratificación de su contenido, se cierra y se autentica lo actuado. Doy fé. Tres firmas ilegibles. Rúbricas.

3 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 25 de noviembre de 1998.- L.A.C. ACTUARIO.- LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-26

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jesús Ballesteros Munguía Vs. Tomás Sánchez Rodríguez e Ignacia Sánchez Barrera. Exp. No. 787/993.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en domicilio conocido kilómetro 38,500 de la población de Tecamac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México y que tiene una superficie de 2,748.00 metros cuadrados.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 13 trece de enero de 1999.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$895,905.04 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 04/100 M.N.), valor que resulta del 20% menos de la tasación.

Publiquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre en los estrados del Juzgado, en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.- P.D.D. SERGIO BACA OLIVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-27.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Domitila Sánchez Rojas y Sara Sánchez Rojas, promovido por María Esthela Bucio Sánchez, expediente número 643/98, obra un auto de fecha 28 de septiembre que a la letra dice:

"Publiquense edictos por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Tulancingo, en el último domicilio de las finadas en el domicilio de su nacimiento y en los tableros notificadores de este H. Juzgado, haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar los bienes de las de cujus, la radicación y tramitación del presente Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Domitila Sánchez Rojas y Sara Sánchez Rojas, para que dentro del término de cuarenta 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, se apersonen a deducir sus derechos hereditarios".

3 - 1

Tulancingo, Hgo., noviembre de 1998.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-26

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Pablo Acosta Rodríguez y Amando Mejía Cruz, expediente número 440/96 y en contra de Raymundo Hernández Hernández se dictó un auto de fecha 9 de noviembre del año en curso en el cual se acuerda:

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 21 de mayo de 1996; consistente en un predio urbano sin nombre ubicado en el Lote número 4-B, Manzana 1-B, sección segunda del Fraccionamiento Los Sabinos de esta ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, el cual mi-

de y linda: Al Norte: 10.09 metros con calle Los Pinos; Al Sur: 10.09 metros con calle Los Robles; Al Oriente: 23.90 metros con Lote 5-B y Al Poniente: 22.16 metros con un Lote 3-B, con una superficie de 232.37 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 309, a Fojas 155 vuelta, Volúmen 3, Tomo único, Libro primero, Sección primera, de fecha 31 de mayo de 1988. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las once horas del día once de enero del año de mil novecientos noventa y nueve.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial estimado en autos sobre la finca embargada y que resulta ser la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo y El Sol de Hidalgo Regional, así como en el tablero notificador de este Juzgado y lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., noviembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-01

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. José Alberto Rodríguez Calderón Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A. BANAMEX, en contra de Idali Cecilio Santillán Montes y Artemia Ortega Cázares, expediente número 683/97, obra un auto que la letra dice:

"Toda vez que se desconoce el domicilio de los CC. Idali Cecilio Santillán Montes y Artemia Ortega Cázares, requiérase a través de edictos a los demandados para que dentro del término legal de ocho días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y fijación de la cédula en los lugares públicos de costumbre hagan pago de las prestaciones demandadas por la parte actora en su escrito inicial y señalen bienes de su propiedad suficientes a garantizar el pago de las prestaciones reclamadas y en caso de no hacerlo así embárguenseles bienes propiedad de los demandados, mismos que serán puestos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora".

Publiquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., a 26 de junio de 1998.-L.A.C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANTOS SALCEDO.-Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98 - 12 - 01

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

C. ROBERTO PEREZ RIOS
DONDE SE ENCUENTRE

Por auto de diecinueve de agosto del año en curso, en el expediente número 149/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud y/o Estéban Ciro Hernández Téllez, en contra de Alejandro Flores López y/o Soledad Sosa, se ordena su notificación por edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo, así como los estrados de este Juzgado, haciéndole saber al acreedor Roberto Pérez Rios el estado de ejecución que guarda el presente Juicio, para que si a sus intereses conviene comparezca a hacer valer sus derechos.

3 - 1

Apan, Hgo., a 25 de noviembre de 1998.-L.A.C. ACTUARIO.-LIC. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-01

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. José Alberto Rodríguez Calderón como Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S. A., en contra de los CC. María Elena Ortega Gómez y Mario Alberto Cahue Lara, expediente Núm. 383/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de lo hipotecado consistente en un predio urbano con casa habitación ubicado en el Lote 31, Manzana I, de la calle de Arcos de Morelia No. 103, Fraccionamiento Los Arcos, segunda etapa en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado para su venta, según valor pericial que obra en autos.

Publíquense los edictos respectivos por 2 dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Sol de Hidalgo, tablero notificador de este H. Juzgado y de la ubicación del inmueble.

2 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-01

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lucio Baños Gómez, en contra de José Ismael Espinoza Agís y/o María de los Angeles Guevara Quintín, expediente número 951/94, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble con construcciones ubicado en privada de Guillermo Prieto, del Conjunto Habitacional Apanco, de la ciudad de Apan, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 6.60 metros linda con área común; Al Sur: 8.60 metros linda con casa número 2; Al Oriente: 6.40 metros linda con área común peatonal; Al Poniente: 6.00 metros linda con propiedad del C. Roberto Hernández Apúd, con una superficie total de 45.60 metros.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 05 cinco de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$38,772.00 (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos respectivos por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre en los estrados del Juzgado, en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. SERGIO BACA OLIVO.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-02

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

En los autos de Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Guillermo Prado Butrón, expediente número 41/97, en el Juzgado Cuarto Civil de este Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 342, 343, 558, 559, 561, 562, 565 del Código de Procedimientos Civiles se acuerda: Se decreta en pública subasta la venta del bien otorgado en garantía hipotecaria por el demandado en el presente Juicio y cuya descripción es la siguiente: Casa habitación ubicada en el Lote número 20 veinte, Manzana uno 1, calle Licenciado Carlos Ramírez Guerrero número 111 ciento once Fraccionamiento Los Arcos en esta ciudad; Al Norte: 15.00 mts. con Lote 21; Al Sur: 15.00 mts. con Lote 19; Al Oriente: 6.00 mts. con lote 31; Al Poniente: 6.00 mts. con calle Licenciado Carlos Ramírez Guerrero, superficie total de 90.00 mts. cuadrados noventa metros cuadrados. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 11:00 Hrs. del día 14 catorce de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete 7 en 7 siete en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el C. Juez Cuarto Civil, Lic. Antonio Alejandro Yaspik Cáceres que actúa con Secretario Lic. María Isabel Mora Acosta que autoriza y dá fé.

2 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre 18 de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 98-12-02

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

REMATE

Los CC. Lics. Mario Emilio Cadena Uribe y Juan Manuel Martínez Espinosa, Apoderados Legales de la Unión de Crédito Industrial Comercial y de Servicios de Tizayuca, S.A. de C.V., promueven Juicio Especial Hipotecario, en contra de Martha Avilés Lugo y Hermenegildo Calva Pérez, expediente número 125/96. Decretándose en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado, consistente en un predio urbano ubicado en la calle de Guerrero número 10 en Actopan, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Actopan, Hidalgo con fecha 11 de julio de 1989, bajo la Partida 355, Volumen primero, Sección primera. Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 15 quince de diciembre de 1998. Siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo pericial asignado en autos siendo éste por la cantidad de \$491,604.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete, fijándose los mismos en los sitios públicos de costumbre e insertándose los mismos en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en un periódico de información local en la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

2 - 1

Tizayuca, Hgo., a 23 de noviembre de 1998.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ALENJANDRA DIMAS RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.-98 - 12 - 02

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Que dentro del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por Prudencio Amador Fragoso, expediente número 633/95.

Publiquense los edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de hacer saber a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho, que en este Juzgado en Vía de Jurisdicción Voluntaria el C. Prudencio Amador Fragoso promueve diligencias de información de dominio para acreditar la posesión del predio sin número y sin denominación ubicado en la comunidad de Santa Rosalía municipio del Mineral del Monte, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 130.00 metros y linda con barranca; Al Sur: En línea curva de 80.00 metros linda con camino vecinal; Al Oriente: 71.00 metros linda con Leonor Calderón Hernández y Al Poniente: 100.00 metros linda con Justino Amador Olvera a efecto de que comparezca a deducir sus derechos dentro de los 40 cuarenta días siguientes a la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-02

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Joel Chávez Chavarría, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas del Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.N.C., en contra de Francisco Javier Bazán Hernández, expediente número 735/96. Ixmiquilpan, Hidalgo, cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete. Dado el estado procesal del presente Juicio y en virtud de la diligencia actuarial que obra en autos a Fojas dieciséis, siendo de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, así como de las contestaciones por las dependencias que se ordenaron en el punto primero del acuerdo de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis y como lo solicita el ocursoante dese cumplimiento al emplazamiento ordenado en el punto cuarto del acuerdo de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis y para tal efecto por desconocerse el domicilio del demandado emplácese al mismo por medio de edictos publicándose por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y periódico local El Sol de Hidalgo, edición regional a efecto de que el demandado en el término legal de cinco días, se presente a contestar la demanda entablada en su contra, empezándole a contar dicho término después de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, requiriéndole de igual manera para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, la ulterior es a excepción de la de requerimiento de pago se le harán por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lo anterior para no dejar en estado de indefensión al demandado y para no violar garantías individuales. Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y da fe, Licenciado Nemesio Escamilla Pérez. Firmas ilegibles. Rúbricas.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 17 de noviembre de 1998.-L.A.C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-03

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

La C. Licenciada Ma. Benilde Zamora González, Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Antonia González Hernández, que da fe.

Dentro del Juicio de Suspensión de la Patria Potestad, promovido por Roberto Granados Meneses y Alberta Peralta Mendoza, en contra de Lucio Granados Peralta y Amada Zavala Zavala, expediente número 318/95.

I.- Atento al estado procesal que guardan los autos se autoriza el emplazamiento de la C. Amada Zavala Zavala por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de esta Autoridad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 18 de noviembre de 1998.-L.A.C. ACTUARIO.- LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-03

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:30 trece treinta horas del día 4 cuatro de enero de 1999, mil novecientos noventa y nueve, dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Lic. Lucio Baños Gómez Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Fernando Carreño Morales y/o Consuelo Arroyo Anglada de Carreño expediente número 254/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 12 doce de agosto del año próximo pasado consistente en el predio urbano con casa habitación ubicado en la calle de Poniente número 1 uno, casa 4 cuatro de la unidad habitacional PEMEX, en Tula de Allende, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces 7 siete en 7 siete días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 10 de noviembre de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-03

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Florencia González Arteaga, en contra de Raúl Jiménez Saucedo, expediente número 987/98.

I. Atento el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento del C. Raúl Jiménez Saucedo por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, quedando a su disposición las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 01 de diciembre de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos enterados. 98-12-03

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Primero de lo Familiar, se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Edmundo Acevedo Hidalgo, en contra de Martha Angélica García Domínguez, expediente número 776/98.

I.- Atento al estado procesal que guardan los autos, se autoriza el emplazamiento de la C. Martha Angélica García Domínguez, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de esta Autoridad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 13 de noviembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 98-12-02